



# Resolución de Contraloría No. 264-2019-CG

Lima, 28 AGO 2019

## VISTOS:

La Hoja Informativa N° 000018-2019-CG/GDEE, de la Gerencia de Diseño y Evaluación Estratégica del Sistema Nacional de Control; y, la Hoja Informativa N° 000347-2019-CG/GJN, de la Gerencia Jurídico Normativa de la Contraloría General de la República;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el literal h) del artículo 22 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y modificatorias, es atribución de esta Entidad Fiscalizadora Superior aprobar el Plan Nacional de Control y los planes anuales de control de las entidades;

Que, el literal b) del artículo 32 de la Ley N° 27785, establece como facultad del Contralor General de la República, planear, aprobar, dirigir, coordinar y supervisar las acciones de la Contraloría General de la República y de los órganos del Sistema Nacional de Control; asimismo, el literal c) le faculta a dictar las normas y las disposiciones especializadas que aseguren el funcionamiento del proceso integral de control, en función de los principios de especialización y flexibilidad;

Que, en concordancia con lo establecido por los artículos 10, 13 y 20 de la citada Ley N° 27785, y el numeral 4.4 de las Normas Generales de Control Gubernamental, aprobadas mediante Resolución de Contraloría N° 273-2014-CG, el Plan Nacional de Control es aprobado por la Contraloría General de la República e incluye los servicios de control a ser ejecutados en un período anual por la Contraloría y los Órganos de Control Institucional, para atender necesidades prioritizadas; siendo que las Sociedades de Auditoría forman parte del Sistema Nacional de Control cuando son designadas y contratadas por la Contraloría General de la República durante un período determinado para realizar servicios de auditoría en las entidades;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 544-2018-CG, se aprueba la Directiva N° 012-2018-CG/GPL "Directiva de programación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo de la Contraloría General de la República, período 2019-2021", en cuyo marco se aprobó el Plan Operativo Institucional 2019 de la Contraloría General de la República, a través de la Resolución de Contraloría N° 125-2019-CG, el cual contiene la programación de servicios de control para el año 2019;

Que, asimismo, con Resolución de Contraloría N° 546-2018-CG, se aprueba la Directiva N° 013-2018-CG/GPL "Directiva de programación, seguimiento y evaluación del Plan Anual de Control 2019 de los Órganos de Control Institucional", la cual regula el proceso de programación, seguimiento y evaluación del Plan Anual de Control (PAC) a cargo de los Órganos de Control Institucional de las entidades bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control para el período 2019;

Que, los literales b) y c) del artículo 101 del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría N° 030-2019-CG, establecen que la Gerencia de Diseño y Evaluación Estratégica



del Sistema Nacional de Control tiene entre sus funciones: organizar y conducir el proceso de elaboración del Plan Nacional de Control, así como supervisar su ejecución; mientras que, el literal a) del artículo 104 de dicho Reglamento, establece que la Subgerencia de Desarrollo del Sistema Nacional de Control tiene la función de proponer las prioridades para las intervenciones de control gubernamental de los órganos del Sistema Nacional de Control, basado en la demanda de control, priorización de entidades, análisis de riesgos, oportunidad, entre otros criterios;

Que, a través de la Hoja Informativa N° 000018-2019-CG/GDEE, la Gerencia de Diseño y Evaluación Estratégica del Sistema Nacional de Control señala que con relación a la Directiva N° 013-2018-CG/GPL "Directiva de programación, seguimiento y evaluación del Plan Anual de Control 2019 de los Órganos de Control Institucional", en lo alusivo a la unidad orgánica y al órgano encargado de la presentación y aprobación del proyecto PAC, dichas funciones han sido asumidas por la Subgerencia de Desarrollo del Sistema Nacional de Control y la Gerencia de Diseño y Evaluación Estratégica del Sistema Nacional de Control, respectivamente, de conformidad con las funciones previstas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República;

Que, de acuerdo con la citada hoja informativa, la Gerencia de Diseño y Evaluación Estratégica del Sistema Nacional de Control recomienda la aprobación del Plan Anual de Control 2019 de cuatro (04) Órganos de Control Institucional, los cuales han sido revisados y cuentan con la conformidad de las unidades orgánicas de la Contraloría General de la República de las cuales dependen; asimismo, señala que a través de la Subgerencia de Desarrollo del Sistema Nacional de Control ha procedido a elaborar el proyecto de Plan Nacional de Control 2019, el mismo que consolida los servicios de control a ser efectuados por los órganos del Sistema Nacional de Control durante el año 2019, y recomienda su aprobación;

Que, mediante las Resoluciones de Contraloría N° 057-2019-CG, N° 088-2019-CG, N° 089-2019-CG, N° 119-2019-CG, N° 131-2019-CG, N° 141-2019-CG, N° 179-2019-CG y N° 232-2019-CG, se aprobaron los Planes Anuales de Control 2019 de un total de ochocientos veintiuno (821) Órganos de Control Institucional, los cuales contienen los servicios de control programados para el año 2019;

Que, estando a lo informado por la Gerencia Jurídico Normativa mediante Hoja Informativa N° 000347-2019-CG/GJN, se considera que resulta jurídicamente viable la propuesta para la emisión de la Resolución de Contraloría que aprueba los Planes Anuales de Control 2019 de cuatro (04) Órganos de Control Institucional que han sido propuestos, así como el Plan Nacional de Control 2019, atendiendo a lo expuesto en la Hoja Informativa N° 000018-2019-CG/GDEE, de la Gerencia de Diseño y Evaluación Estratégica del Sistema Nacional de Control;

En uso de las facultades conferidas por el literal h) del artículo 22 y los literales b) y c) del artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar los Planes Anuales de Control 2019 de cuatro (04) Órganos de Control Institucional de las entidades que se detallan en Anexo 1, el cual forma parte integrante de la presente Resolución, las mismas que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control.





## Resolución de Contraloría No. 264-2019-CG

**Artículo 2.-** Aprobar el Plan Nacional de Control 2019 que en Anexo 2 forma parte integrante de la presente Resolución, el cual se encuentra conformado por los servicios de control a ser efectuados el presente año 2019 por los órganos del Sistema Nacional de Control, incluyendo los aprobados en el artículo 1 de la presente Resolución y las Resoluciones de Contraloría N° 057-2019-CG, N° 088-2019-CG, N° 089-2019-CG, N° 119-2019-CG, N° 131-2019-CG, N° 141-2019-CG, N° 179-2019-CG y N° 232-2019-CG, así como los programados en el Plan Operativo Institucional 2019 de la Contraloría General de la República.

**Artículo 3.-** Disponer que las unidades orgánicas de la Contraloría General de la República, bajo cuyo ámbito de control se encuentran los Órganos de Control Institucional de las entidades que se detallan en el Anexo 1, se encarguen de supervisar la ejecución de los Planes Anuales de Control 2019 aprobados.

**Artículo 4.-** Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, y a su vez esta con sus Anexos en el Portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)), Portal Web Institucional ([www.contraloria.gob.pe](http://www.contraloria.gob.pe)), y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
NELSON SHACK YALTA  
Contralor General de la República



# Resolución de Contraloría No. 264-2019-CG

## ANEXO 1 A LA RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 264 -2019-CG

ITEM	CÓDIGO	NOMBRE ENTIDAD
1	3986	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CANAS - UGEL CANAS
2	4501	PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS - CUSCO
3	5784	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
4	9530	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CANCHIS - UGEL CANCHIS



# ANEXO 2

## PLAN NACIONAL DE CONTROL 2019





# LA CONTRALORÍA

GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ



## PLAN NACIONAL DE CONTROL 2019



### GERENCIA DE DISEÑO Y EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL

Subgerencia de Desarrollo del Sistema Nacional de Control

LIMA – PERÚ

INDICE

INTRODUCCIÓN .....	3
I. CONFORMACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE CONTROL.....	4
II. PLAN NACIONAL DE CONTROL 2019 .....	5
III. PLAN NACIONAL DE CONTROL SEGÚN TIPO DE ÓRGANO AUDITOR .....	6
3.1. PROGRAMACIÓN DEL PNC A CARGO DE LA CGR .....	6
3.2. PROGRAMACIÓN DEL PNC A CARGO DE LOS OCI.....	7
3.3. PROGRAMACIÓN DEL PNC A CARGO DE LAS SOCIEDADES DE AUDITORÍA .....	8
IV. PLAN NACIONAL DE CONTROL POR TIPO DE SERVICIO DE CONTROL.....	8
4.1. PROGRAMACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR .....	8
4.1.1. SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR POR MODALIDAD .....	9
4.1.2. SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR POR ÁMBITO DE UNIDAD DE ORGANIZACIÓN .....	9
4.2. PROGRAMACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO .....	10
4.2.1. SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO POR MODALIDAD .....	10
4.2.2. SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO POR ÁMBITO DE UNIDAD DE ORGANIZACIÓN .....	11
3. PROGRAMACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL PREVIO.....	12
ANEXOS .....	13



## INTRODUCCIÓN

Conforme a lo establecido en la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias, el órgano rector del Sistema Nacional de Control (SNC) tiene la atribución de aprobar el Plan Nacional de Control (PNC), los Planes Anuales de Control (PAC) de los Órganos de Control Institucional de las entidades sujetas al SNC, así como su Plan Operativo Institucional (POI); los cuales constituyen instrumentos de gestión sobre cuya base se priorizan y organizan los recursos disponibles para el cumplimiento de la misión encomendada.

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la referida ley, así como en el numeral 4.4 de las Normas Generales de Control Gubernamental aprobadas con Resolución de Contraloría N° 273-2014-CG; el PNC es aprobado por la Contraloría General de la República (CGR) e incluye los Servicios de Control Previo, Servicios de Control Simultáneo y Servicios de Control Posterior a ser efectuados en un período anual por los órganos del SNC para atender las necesidades priorizadas, los cuales se encuentran contenidos en el POI de la CGR, en los PAC de los Órganos de Control Institucional (OCI), así como en las Auditorías Financieras que se estiman serán efectuadas por las Sociedades de Auditoría (SOA) designadas por la Contraloría General.

Respecto a estas últimas, el artículo 13 de la Ley N° 27785 establece que las SOA forman parte del SNC cuando son designadas por la CGR y son contratadas para realizar servicios de auditoría durante un período determinado. Asimismo, el artículo 20 de la citada ley señala que dichas sociedades son las personas jurídicas calificadas e independientes en la realización de labores de control posterior externo, que son designadas previo concurso público de méritos, y contratadas por la CGR para examinar las actividades y operaciones de las entidades, opinar sobre la razonabilidad de sus estados financieros, evaluar la gestión, captación y uso de los recursos asignados.

En base al marco legal anteriormente señalado se ha elaborado el PNC 2019, el mismo que contiene un total de trece mil quinientos cincuenta y cuatro (13 554) servicios de control, de los cuales mil setecientos setenta y ocho (1 778) corresponden a servicios de Control Posterior, once mil seiscientos sesenta y nueve (11 669) son servicios de Control Simultáneo y ciento siete (107) son servicios de Control Previo.

El PNC 2019 comprende la programación de dos mil doscientos cuarenta y cuatro (2 244) servicios de control a cargo de la CGR, diez mil novecientos ochenta y seis (10 986) a cargo de los OCI, y la Subgerencia de Control del Sector Económico ha requerido a la Subgerencia de Gestión de Sociedades de Auditoría que, las SOA designadas por la CGR, efectúen un total de trescientos veinticuatro (324) servicios de Control Posterior.



## I. CONFORMACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE CONTROL

Conforme a lo establecido en el artículo 10° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y el numeral 4.4 de las Normas Generales de Control Gubernamental aprobadas con Resolución de Contraloría N° 273-2014-CG, el Plan Nacional de Control es aprobado por la CGR e incluye los servicios de control a ser ejecutados en un período anual por los órganos del SNC: CGR, OCI y SOA (cuando son designadas por la CGR mediante concurso público de méritos y son contratadas por las entidades para realizar servicios de auditoría) para atender las necesidades priorizadas.

Los servicios de control están conformados por:

- Servicios de Control Posterior:
  - i) Auditorías: a) Auditorías de Cumplimiento, b) Auditorías Financieras y c) Auditorías de Desempeño.
  - ii) Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad.<sup>1</sup>
- Servicios de Control Simultáneo<sup>2</sup>:
  - a) Control Concurrente, b) Visita de Control y c) Orientación de Oficio.
- Servicios de Control Previo:
  - a) Opinión Previa de Presupuestos Adicionales de Obra, b) Opinión Previa de Servicios de Supervisión de Obra, c) Opinión Previa de Operaciones de Endeudamiento, d) Informes previos sobre versiones finales de Contratos de Asociaciones Público Privadas (APP), y e) Opinión Previa de Contrataciones y Adquisiciones con Carácter de Secreto Militar.

Para la evaluación del Plan Nacional de Control, debido a la entrada en vigencia de las Resoluciones de Contraloría N° 198-2019-CG y N° 201-2019-CG que norman sobre el Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Los servicios de Control Posterior programados como "Auditoría de Cumplimiento derivada de Control Concurrente" son considerados como parte de la meta de las "Auditoría de Cumplimiento".
- Los servicios de Control Posterior programados como "Auditoría de Cumplimiento" serán considerados de acuerdo al monto del objeto del servicio control, ya sea como "Auditoría de Cumplimiento" o "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad", según corresponda.

<sup>1</sup> Modalidad de Control Posterior aprobada con Resolución de Contraloría N° 198-2019-CG, del 1 de julio de 2019. Esta Resolución dejó sin efecto las Resoluciones de Contraloría N° 131-2004-CG, N° 070-2018-CG y N° 138-2018-CG, y sus modificatorias; las cuales regulaban las Acciones Rápidas, la Auditoría de Cumplimiento derivada de Control Concurrente y los Lineamientos para realizar Auditorías de Cumplimiento sobre Hechos Irregulares Específicos con Identificación de Presunta Responsabilidad.

<sup>2</sup> Modalidades de Control Simultáneo vigentes desde el 1 de abril de 2019, de acuerdo a la Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG. Esta Resolución dejó sin efecto las Resoluciones de Contraloría 432-2016-CG y 405-2017-CG, y sus modificatorias; las cuales regulaban las modalidades de Control Simultáneo de Acción Simultánea, Visita Preventiva y modificó el Control Concurrente al Proceso de Reconstrucción con Cambios.

## II. PLAN NACIONAL DE CONTROL 2019

Los órganos del SNC programaron efectuar trece mil quinientos cincuenta y cuatro (13 554) servicios de control durante el año 2019, de los cuales mil setecientos setenta y ocho (1 778) corresponden a servicios de Control Posterior; once mil seiscientos sesenta y nueve (11 669) son servicios de Control Simultáneo y ciento siete (107) son servicios de Control Previo.

Del total de servicios de control, dos mil doscientos cuarenta y cuatro (2 244) corresponden efectuar a la CGR; diez mil novecientos ochenta y seis (10 986) a los OCI y trescientos veinticuatro (324) a las SOA.

**CUADRO N° 1**  
**SERVICIOS DE CONTROL PROGRAMADOS A NIVEL DEL SNC**  
**PLAN NACIONAL DE CONTROL 2019**

Servicios de control	CGR	OCI	SOA	Total	%
Posterior	377	1 077	324	1 778	13.12%
Simultáneo	1 760	9 909	-	11 669	86.09%
Previo	107	-	-	107	0.79%
<b>Total</b>	<b>2 244</b>	<b>10 986</b>	<b>324</b>	<b>13 554</b>	<b>100%</b>
<b>%</b>	<b>16.56%</b>	<b>81.05%</b>	<b>2.39%</b>	<b>100%</b>	

Fuente: Sistema de Control Gubernamental – SCG; Resolución de Contraloría N° 125-2019-CG.

**Gráfico N° 1**  
**Distribución porcentual de servicios de control**  
**programados por el SNC para el 2019**



A nivel del SNC se ha programado efectuar seis mil quinientos cuarenta (6 540) servicios de control en las entidades de los ámbitos de las unidades orgánicas de la sede central de la Contraloría General y un total de siete mil catorce (7 014) en las entidades a cargo de las Gerencias Regionales de Control.



**CUADRO N° 2**  
**SERVICIOS DE CONTROL PROGRAMADOS POR TIPO DE SERVICIO DE CONTROL Y ÁMBITO DE UNIDAD DE ORGANIZACIÓN**  
**PLAN NACIONAL DE CONTROL 2019**

Unidad de organización	Tipo de servicio de control			Total	%
	Posterior	Simultáneo	Previo		
<b>Sede central</b>					
Gerencia de Control Político Institucional	306	823	1	1 130	8.34%
Gerencia de Control Económico	227	1 044	13	1 284	9.47%
Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos	445	2 044	13	2 502	18.46%
Gerencia de Control de Megaproyectos	16	104	66	186	1.37%
Subgerencia de Control de Lima Metropolitana y Callao	165	1 269	4	1 438	10.61%
<b>Subtotal Sede central</b>	<b>1 159</b>	<b>5 284</b>	<b>97</b>	<b>6 540</b>	<b>48.25%</b>
<b>Sedes desconcentradas</b>					
Gerencias Regionales de Control	619	6 385	10	7 014	51.75%
<b>Subtotal Gerencias Regionales de Control</b>	<b>619</b>	<b>6 385</b>	<b>10</b>	<b>7 014</b>	<b>51.75%</b>
<b>Total</b>	<b>1 778</b>	<b>11 669</b>	<b>107</b>	<b>13 554</b>	<b>100%</b>
Distribución Porcentual	13.12%	86.09%	0.79%	<b>100%</b>	

Fuente: Sistema de Control Gubernamental – SCG; Resolución de Contraloría N° 125-2019-CG.

### III. PLAN NACIONAL DE CONTROL SEGÚN TIPO DE ÓRGANO AUDITOR

#### 3.1. PROGRAMACIÓN DEL PNC A CARGO DE LA CGR

El Plan Operativo Institucional 2019 de la Contraloría General de la República se aprobó mediante la Resolución de Contraloría N° 125-2019-CG del 12 de abril de 2019.

Las unidades orgánicas de la Contraloría General de la República que desarrollan servicios de control han programado efectuar en su conjunto un total de dos mil doscientos cuarenta y cuatro (2 244) servicios de control, de los cuales trescientos setenta y siete (377) corresponden a servicios de Control Posterior, mil setecientos sesenta (1 760) a servicios de Control Simultáneo y ciento siete (107) a servicios de Control Previo.

Del total programado por la CGR, ciento cuarenta y dos (142) corresponden a servicios de control que se encontraban en proceso al 31 de diciembre de 2018 (pasivos), lo que representa el 6.33% del total programado frente a dos mil ciento dos (2 102) que corresponden al presente año.

**CUADRO N° 3**  
**SERVICIOS DE CONTROL PROGRAMADOS PARA EL AÑO 2019 POR LA CONTRALORÍA GENERAL**

Servicios de Control	CGR		Total	%
	Nuevos	Pasivos		
Posterior	272	105	377	16.80%
Simultáneo	1 724	36	1 760	78.43%
Previo	106	1	107	4.77%
<b>Total</b>	<b>2 102</b>	<b>142</b>	<b>2 244</b>	<b>100%</b>
Porcentaje	93.67%	6.33%	<b>100%</b>	

Fuente: Resolución de Contraloría N° 125-2019-CG.





### 3.2. PROGRAMACIÓN DEL PNC A CARGO DE LOS OCI

En el PNC 2019 se incluye los servicios de control de ochocientos veinticinco (825) Plan Anual de Control (PAC) de los Órganos de Control Institucional que se han aprobado a través de las Resoluciones de Contraloría N° 057-2019-CG, 088-2019-CG, 089-2019-CG, 119-2019-CG, 131-2019-CG, 141-2019-CG, 179-2019-CG, 232-2019-CG, así como con la Resolución que aprueba el presente documento.

Los OCI han programado efectuar en su conjunto un total de diez mil novecientos ochenta y seis (10 986) servicios de control, de los cuales mil ciento setenta y siete (1 077) corresponden a servicios de Control Posterior y nueve mil novecientos nueve (9 909) son servicios de Control Simultáneo.

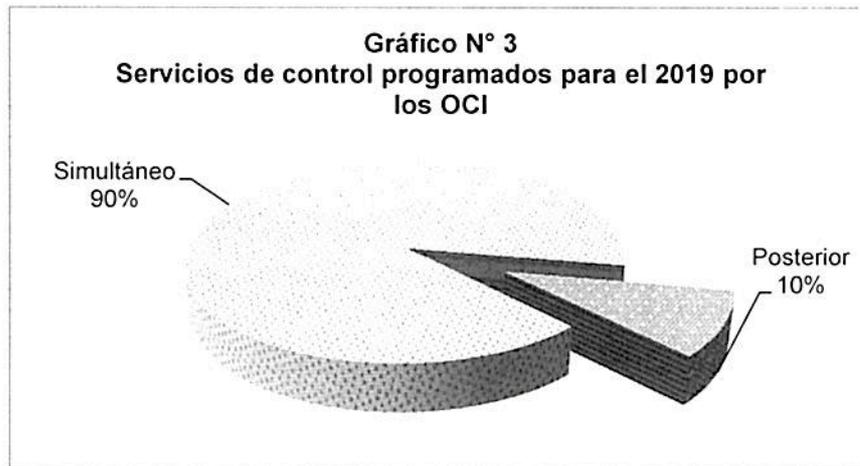
Del total programado por los OCI, doscientos cuarenta y cinco (245) corresponden a servicios de control que se encontraban en proceso al 31 de diciembre 2018 (pasivos), lo que representa el 2.23% del total programado por los OCI frente a los diez mil setecientos cuarenta y un (10 741) que corresponden al presente año.

**CUADRO N° 4**  
**SERVICIOS DE CONTROL PROGRAMADOS PARA EL AÑO 2019 POR LOS ÓRGANOS DE CONTROL INSTITUCIONAL**

Servicios de Control	OCI		Total	%
	Nuevos	Pasivos		
Posterior	832	245	1 077	9.80%
Simultáneo	9,909	0	9 909	90.20%
<b>Total</b>	<b>10 741</b>	<b>245</b>	<b>10 986</b>	<b>100%</b>
Porcentaje	97.77%	2.23%	100%	

Fuente: Sistema de Control Gubernamental





### 3.3. PROGRAMACIÓN DEL PNC A CARGO DE LAS SOCIEDADES DE AUDITORÍA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 13° y 20° de la Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, las Sociedades de Auditoría externas independientes forman parte del Sistema Nacional de Control cuando son designadas por la Contraloría General y son contratadas por las entidades para examinar las actividades y operaciones de las mismas, opinar sobre la razonabilidad de sus estados financieros, y evaluar la gestión presupuestaria, captación y uso de los recursos asignados.

La Subgerencia de Gestión de Sociedades de Auditoría informó que se tiene previsto que las Sociedades de Auditoría designadas por la Contraloría General mediante Concurso Público de Méritos y contratadas por las Entidades Públicas correspondientes realicen durante el año 2019 un total de trescientos veinticuatro (324) Auditorías Financieras para auditar el período 2018.

## IV. PLAN NACIONAL DE CONTROL POR TIPO DE SERVICIO DE CONTROL

### 4.1. PROGRAMACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR

El Sistema Nacional de Control ha programado efectuar un total de mil setecientos setenta y ocho (1 778) servicios de Control Posterior, de los cuales trescientos setenta y siete (377) están a cargo de la CGR, mil setenta y siete (1 077) a cargo de los OCI, y se ha estimado que las SOA efectuarán trescientos veinticuatro (324).

Respecto a su desarrollo, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 007-2014-CG/GCSII aprobada con Resolución de Contraloría N° 473-2014-CG y sus modificatorias, las Auditorías de Cumplimiento pueden ser efectuadas tanto por la CGR como por los OCI.

Asimismo, las Auditorías Financieras se realizan en el marco de la Directiva N° 005-2014-CG/AFI aprobada por Resolución de Contraloría N° 445-2014-CG y sus modificatorias; y son efectuadas principalmente por las SOA designadas previo Concurso Público de Méritos, las cuales son contratadas por la CGR para realizar servicios de auditoría, conforme al artículo 20 de la Ley 27785; además, también pueden ser realizadas por los OCI y la Contraloría General en el marco de sus competencias funcionales.

Por su parte las Auditorías de Desempeño, se realizan en el marco de la Directiva N° 008-2016-CG/GPROD "Auditoría de Desempeño y el Manual de Auditoría de Desempeño", aprobada con Resolución de Contraloría N° 122-2016-CG; esta directiva dispone que es de aplicación para las unidades orgánicas de la Contraloría General de la República de acuerdo a su competencia funcional, establecida en el Reglamento de Organización y Funciones, no siendo de aplicación para los OCI ni para las SOA.



Asimismo, no se ha programado Servicios de Control Especificos a Hechos con Presunta Irregularidad, que se realizan de acuerdo a la Resolución de Contraloría N° 198-2019-CG, aprobada el 1 de julio de 2019; puesto que para el presente año serán ejecutados como servicios “No programados”, no obstante que serán considerados para la evaluación respectiva de los planes.

**4.1.1. SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR POR MODALIDAD**

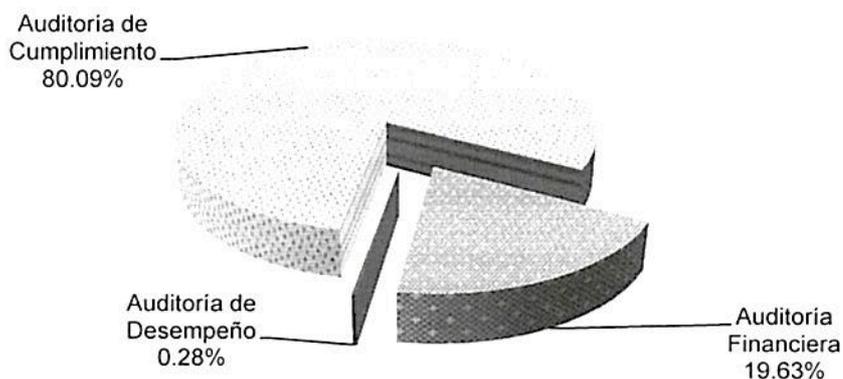
De los mil setecientos setenta y ocho (1 778) servicios de Control Posterior programados por los órganos del SNC para el año 2019, el 80.09% son a través de Auditorías de Cumplimiento, el 19.63% corresponde a Auditorías Financieras, mientras que el 0.28% corresponde a Auditorías de Desempeño.

**CUADRO N° 5**  
**SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR PROGRAMADOS PARA EL 2019 POR ÓRGANO DEL SNC POR MODALIDAD**

Modalidad de Control Posterior	Órgano del SNC	CGR	OCI	SOA	Total	%
Auditoría de Cumplimiento		370	1 054	-	1 424	80.09%
Auditoría Financiera		2	23	324	349	19.63%
Auditoría de Desempeño		5	-	-	5	0.28%
<b>Total</b>		<b>377</b>	<b>1 077</b>	<b>324</b>	<b>1 778</b>	<b>100%</b>
Distribución Porcentual		21.20%	60.57%	18.22%	100%	

Fuente: Sistema de Control Gubernamental; Resolución de Contraloría N° 125-2019-CG.

**Gráfico N° 4**  
**Distribución porcentual de los servicios de Control Posterior del SNC - 2019**



**4.1.2. SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR POR ÁMBITO DE UNIDAD DE ORGANIZACIÓN**

De los mil setecientos setenta y ocho (1 778) servicios de Control Posterior para el año 2019, se han programado efectuar un total de mil ciento cincuenta y nueve (1 159) en las entidades bajo el ámbito de las unidades orgánicas de la sede central de la Contraloría General y un total de seiscientos diecinueve (619) en las entidades a cargo de las Gerencias Regionales de Control.



**CUADRO N° 6**  
**SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR PROGRAMADOS PARA EL 2019 POR ÓRGANO DEL SNC**  
**Y ÁMBITO DE UNIDAD DE ORGANIZACIÓN**

Unidad de organización	Órgano del SNC	CGR	OCI	SOA	Total	%
<b>Sede central</b>						
Gerencia de Control Político Institucional		35	217	54	306	17.21%
Gerencia de Control Económico		23	147	57	227	12.77%
Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos		53	305	87	445	25.03%
Gerencia de Control de Megaproyectos		16	-		16	0.90%
Subgerencia de Control de Lima Metropolitana y Callao		21	113	31	165	9.28%
<b>Subtotal Sede central</b>		<b>148</b>	<b>782</b>	<b>229</b>	<b>1 159</b>	<b>65.19%</b>
<b>Sedes desconcentradas</b>						
Gerencias Regionales de Control		229	295	95	619	34.81%
<b>Subtotal Gerencias Regionales de Control</b>		<b>229</b>	<b>295</b>	<b>95</b>	<b>619</b>	<b>34.81%</b>
<b>Total</b>		<b>377</b>	<b>1 077</b>	<b>324</b>	<b>1 778</b>	<b>100%</b>
Distribución Porcentual		21.20%	60.57%	18.22%	<b>100%</b>	

Fuente: Sistema de Control Gubernamental, Resolución de Contraloría N° 125-2019-CG; Subgerencia de Gestión de SOA.

#### 4.2. PROGRAMACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO

La Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG, vigente desde el 1 de abril de 2019, regula las modalidades de Control Simultáneo de Control Concurrente, Visita de Control y Orientación de Oficio. Además describe las intervenciones de Control Simultáneo mediante Operativos.

La CGR y los OCI han programado efectuar once mil seiscientos sesenta y nueve (11 669) servicios de Control Simultáneo, de los cuales tres mil ochocientos cincuenta y nueve (3 859) corresponden a Control Concurrente, tres mil doscientos sesenta (3 260) a Visitas de Control, y cuatro mil quinientos treinta y seis (4 536) corresponden a Orientaciones de Oficio, así como siete (7) Operativos de Control Simultáneo. Asimismo incluyen a siete (7) Acciones Simultáneas, las cuales fueron programadas para realizarse bajo el marco de la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL "Control Simultáneo" aprobada por Resolución de Contraloría 432-2016-CG y sus modificatorias, vigente hasta el 31 de marzo de 2019.

##### 4.2.1. SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO POR MODALIDAD

De los once mil seiscientos sesenta y nueve (11 669) servicios de Control Simultáneo programados por los órganos del SNC para el año 2019, el 33.07 % son a través de Control Concurrente, 27.94% mediante Visita de Control, 38.87% corresponden a Orientación de Oficio, 0.06% mediante Operativo de Control Simultáneo y 0.06% como Acción Simultánea.

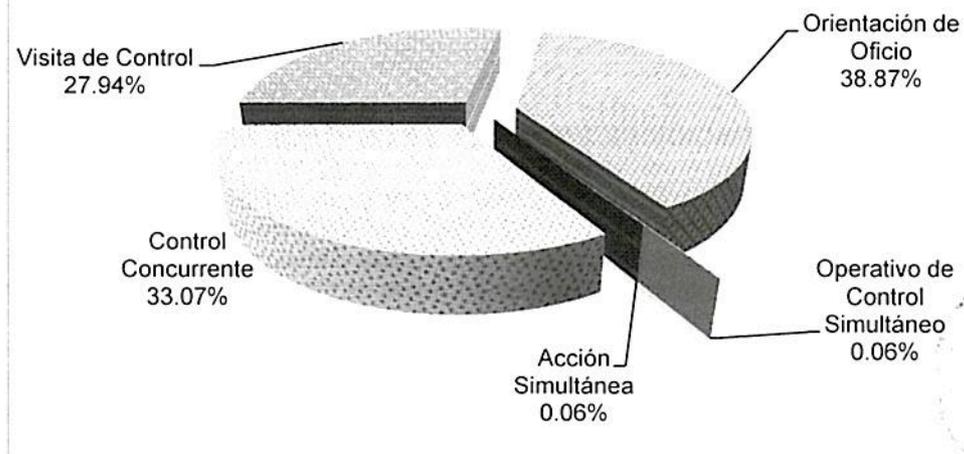


**CUADRO N° 7**  
**SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO PROGRAMADOS PARA EL 2019 POR LA**  
**CGR Y LOS OCI POR MODALIDAD**

Modalidad de Control Simultáneo	Órgano del SNC	CGR	OCI	TOTAL	%
Control Concurrente		484	3 375	3 859	33.07%
Visita de Control		422	2 838	3 260	27.94%
Orientación de Oficio		840	3 696	4 536	38.87%
Operativo de Control Simultáneo		7	-	7	0.06%
Acción Simultánea		7	0	7	0.06%
<b>TOTAL</b>		<b>1 760</b>	<b>9 909</b>	<b>11 669</b>	<b>100%</b>
Distribución Porcentual		15.08%	84.92%	<b>100%</b>	

Fuente: Sistema de Control Gubernamental; Resolución de Contraloría N° 125-2019-CG.

**Gráfico N° 5**  
**Distribución porcentual de los servicios de Control**  
**Simultáneo del SNC - 2019**



#### 4.2.2. SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO POR ÁMBITO DE UNIDAD DE ORGANIZACIÓN

De los once mil seiscientos sesenta y nueve (11 669) servicios de Control Simultáneo a ejecutarse para el año 2019 por la CGR y los OCI, cinco mil doscientos ochenta y cuatro (5 284) están programados para efectuarse a entidades del ámbito de las unidades orgánicas de la sede central de la Contraloría General y seis mil trescientos ochenta y cinco (6 385) están programados efectuarse a entidades que se encuentran bajo el ámbito de las Gerencias Regionales de Control.

**CUADRO N° 8**  
**SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO PROGRAMADOS PARA EL 2019 POR LA**  
**CGR Y LOS OCI POR ÁMBITO DE UNIDAD DE ORGANIZACIÓN**

Unidad de organización	Órgano del SNC	CGR	OCI	Total	%
<b>Sede central</b>					
Gerencia de Control Político Institucional		39	784	823	7.05%
Gerencia de Control Económico		40	1 004	1 044	8.95%
Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos		187	1 857	2 044	17.52%
Gerencia de Control de Megaproyectos		104	-	104	0.89%
Subgerencia de Control de Lima Metropolitana y Callao		96	1 173	1 269	10.87%
<b>Subtotal Sede central</b>		<b>466</b>	<b>4 818</b>	<b>5 284</b>	<b>45.28%</b>
<b>Sedes desconcentradas</b>					
Gerencias Regionales de Control		1 294	5 091	6 385	54.72%
<b>Subtotal Gerencias Regionales de Control</b>		<b>1 294</b>	<b>5 091</b>	<b>6 385</b>	<b>54.72%</b>
<b>Total</b>		<b>1 760</b>	<b>9 909</b>	<b>11 669</b>	<b>100%</b>
Distribución Porcentual		15.08%	84.92%	100%	

Fuente: Sistema de Control Gubernamental; Resolución de Contraloría N° 125-2019-CG.

#### 4.3. PROGRAMACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL PREVIO

Este tipo de servicio de control se desarrolla en cumplimiento del artículo 22° de la Ley N° 27785 que en sus literales j), k) y l) establece que son atribuciones de la CGR:

j) Emitir opinión previa vinculante sobre adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios u obras, que conforme a ley tengan el carácter de secreto militar o de orden interno exonerados de Licitación Pública, Concurso Público o Adjudicación Directa.

k) Otorgar autorización previa a la ejecución y al pago de los presupuestos adicionales de obra pública, y de las mayores prestaciones de supervisión en los casos distintos a los adicionales de obras, cuyos montos excedan a los previstos en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, y su Reglamento respectivamente, cualquiera sea la fuente de financiamiento.

l) Informar previamente sobre las operaciones, fianzas, avales y otras garantías que otorgue el Estado, inclusive los proyectos de contrato, que en cualquier forma comprometa su crédito o capacidad financiera, sea que se trate de negociaciones en el país o en el exterior.

Toda vez que el número de opiniones previas depende de la demanda, se ha estimado que la CGR va a recibir y evaluar ciento siete (107) servicios de Control Previo, de los cuales diecisiete (17) son solicitudes de opinión previa de Presupuestos Adicionales de Obra, veintiuno (21) solicitudes de opinión previa de Supervisión de Presupuestos Adicionales de Servicios de Supervisión, sesenta y ocho (68) solicitudes de opinión previa de Endeudamiento Público, y una (01) solicitud de opinión previa de compras con carácter de Secreto Militar.

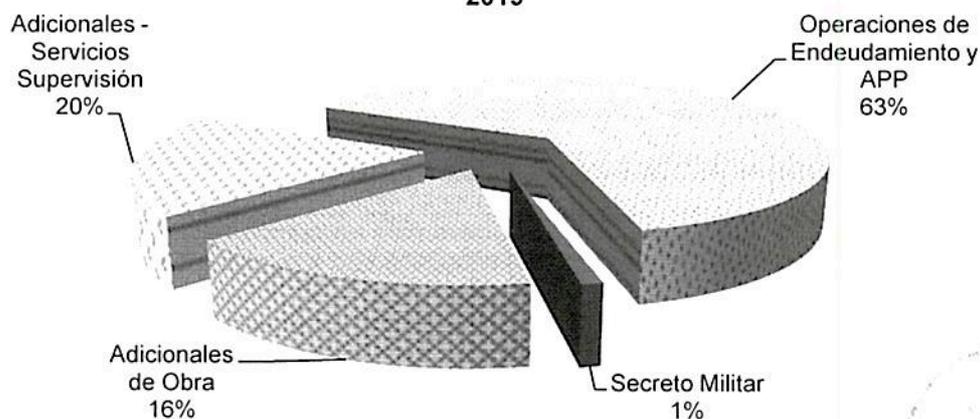


**CUADRO N° 9**  
**SERVICIOS DE CONTROL PREVIO PROGRAMADOS PARA EL AÑO 2019 POR LA**  
**CGR POR MODALIDAD**

Tipo de Servicio	2019	Pasivos 2018	Total	%
Evaluación de Presupuestos Adicionales de Obra	17	0	17	15.89%
Evaluación Presupuestos Adicionales - Servicios Supervisión	20	1	21	19.63%
Opinión - Operaciones de Endeudamiento y APP	68	0	68	63.55%
Emisión de opinión previa sobre adquisiciones y contrataciones con carácter de Secreto Militar	1	0	1	0.93%
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>110</b>	<b>107</b>	<b>100%</b>

Fuente: Resolución de Contraloría N° 125-2019-CG.

**Gráfico N° 6**  
**Distribución Porcentual de los Servicios de Control Previo -**  
**2019**



**ANEXOS**

- Anexo N° 1: Estadístico de servicios de Control Posterior programados por la CGR
- Anexo N° 2: Estadístico de servicios de Control Simultáneo programados por la CGR
- Anexo N° 3: Estadístico de servicios de Control Previo programados por la CGR
- Anexo N° 4: Relación de servicios de Control Posterior programados por los OCI
- Anexo N° 5: Relación de servicios de Control Simultáneo programados por los OCI

ANEXO N° 1  
PLAN NACIONAL DE CONTROL 2019  
SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR PROGRAMADOS POR LA CGR

CÓD.	UNIDAD ORGÁNICA	Auditoría de Cumplimiento			Auditoría Financiera			Auditoría de Desempeño			Total		
		A Iniciar el 2019	En Proceso al 31.DIC.2018 (Pasivos)	Total	A Iniciar el 2019	En Proceso al 31.DIC.2018 (Pasivos)	Total	A Iniciar el 2019	En Proceso al 31.DIC.2018 (Pasivos)	Total	A Iniciar el 2019	En Proceso al 31.DIC.2018 (Incluye Pasivos)	Total
L301	GERENCIA DE CONTROL POLÍTICO INSTITUCIONAL	26	7	33	0	0	0	1	1	2	27	8	35
L340	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA.	8	1	9			0			0	8	1	9
L352	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR JUSTICIA, POLÍTICO Y ELECTORAL	11	6	17			0			0	11	6	17
L315	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SOCIAL Y CULTURA	7		7			0	1	1	2	8	1	9
L302	GERENCIA DE CONTROL ECONÓMICO.	14	6	20	2	0	2	1	0	1	17	6	23
L320	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR ECONÓMICO.	5	4	9	2		2			0	7	4	11
L323	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR FINANCIERO.	5		5			0			0	5	0	5
L330	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR PRODUCTIVO Y TRABAJO.	4	2	6			0	1		1	5	2	7
L303	GERENCIA DE CONTROL DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	40	11	51	0	0	0	2	0	2	42	11	53
L331	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.	10	1	11			0			0	10	1	11
L336	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO.	10	1	11			0			0	10	1	11
L332	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR AGRICULTURA Y AMBIENTE.	7	2	9			0	1		1	8	2	10
L351	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES	7	3	10			0	1		1	8	3	11
L316	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SALUD.	6	4	10			0			0	6	4	10
L304	GERENCIA DE CONTROL DE MEGAPROYECTOS	14	2	16	0	0	0	0	0	0	14	2	16
L334	SUBGERENCIA DE CONTROL DE MEGAPROYECTOS.	10		10			0			0	10	0	10
C920	SUBGERENCIA DE CONTROL DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y OBRAS POR IMPUESTOS.	4	2	6			0			0	4	2	6
C800	GERENCIA DE CONTROL SUBNACIONAL	16	5	21	0	0	0	0	0	0	16	5	21
L401	SUBGERENCIA DE CONTROL DE LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	16	5	21			0			0	16	5	21
L402	SUBGERENCIA DE CONTROL DE GERENCIAS REGIONALES.	156	73	229	0	0	0	0	0	0	156	73	229
C823	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL LIMA PROVINCIAS	9	4	13			0			0	9	4	13
L425	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL ANCASH	9	1	10			0			0	9	1	10
L445	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL ICA	8	2	10			0			0	8	2	10
L440	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL LORETO	5	5	10			0			0	5	5	10
L435	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL CAJAMARCA	6	1	7			0			0	6	1	7
L452	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL AMAZONAS	2	1	3			0			0	2	1	3
L430	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL LAMBAYEQUE	14	5	19			0			0	14	5	19
L450	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL SAN MARTIN	1	2	3			0			0	1	2	3
L420	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL PIURA	15	5	20			0			0	15	5	20
L495	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL LA LIBERTAD	12	3	15			0			0	12	3	15
L422	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TUMBES	5	4	9			0			0	5	4	9
L490	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL AYACUCHO	5	2	7			0			0	5	2	7
L467	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL PASCO	1	2	3			0			0	1	2	3
L446	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL HUANCAYELICA	3	1	4			0			0	3	1	4
L460	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL JUNIN	13	3	16			0			0	13	3	16
L465	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL HUÁNUCO	5	1	6			0			0	5	1	6
L466	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL LICAYALI	2	2	4			0			0	2	2	4
L485	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL APURIMAC	2	1	3			0			0	2	1	3
L470	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL AREQUIPA	13	4	17			0			0	13	4	17
L480	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL CUSCO	9	3	12			0			0	9	3	12
L476	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL MOQUEGUA	5	6	11			0			0	5	6	11
L482	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL MADRE DE DIOS	2	2	4			0			0	2	2	4
L455	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL PUNO	4	7	11			0			0	4	7	11
L475	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TACNA	6	6	12			0			0	6	6	12
		266	104	370	2	0	2	4	1	5	272	105	377

FUENTE: Resolución de Contraloría N° 0099019-2019



ANEXO N° 2  
PLAN NACIONAL DE CONTROL 2019  
SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO PROGRAMADOS POR LA CGR

CÓD.	UNIDAD ORGÁNICA	Acción Simultánea			Visita de Control			Control Concurrente			Orientación de Oficio			Operativo de Control Simultáneo			TOTAL		
		A Iniciar el 2019	En Proceso al 31.DIC.2018 (Pasivos)	Sub Total	A Iniciar el 2019	En Proceso al 31.DIC.2018 (Pasivos)	Sub Total	A Iniciar el 2019	En Proceso al 31.DIC.2018 (Pasivos)	Sub Total	A Iniciar el 2019	En Proceso al 31.DIC.2018 (Pasivos)	Sub Total	A Iniciar el 2019	En Proceso al 31.DIC.2018 (Pasivos)	Sub Total	Al Iniciar el 2018	En Proceso al 31.DIC.2018 (Pasivos)	TOTAL
L301	GERENCIA DE CONTROL POLITICO INSTITUCIONAL	0	0	0	14	0	14	0	0	0	24	0	24	1	0	1	39	0	39
L340	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA			0	2		2			0	8		8	1		1	11	0	11
L352	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR JUSTICIA, POLITICO Y ELECTORAL			0	10		10	0		0	8		8			0	18	0	18
L315	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SOCIAL Y CULTURA			0	2		2			0	8		8			0	10	0	10
L302	GERENCIA DE CONTROL ECONOMICO.	0	0	0	23	0	23	5	0	5	12	0	12	0	0	0	40	0	40
L320	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR ECONOMICO			0	8		8			0	2		2			0	10	0	10
L323	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR FINANCIERO.			0	10		10			0	0		0			0	10	0	10
L330	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR PRODUCTIVO Y TRABAJO			0	5		5	5		5	10		10			0	20	0	20
L510	SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE SOCIEDADES DE AUDITORIA.			0			0			0			0			0	0	0	0
L303	GERENCIA DE CONTROL DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	0	0	0	31	14	45	115	6	121	15	0	15	6	0	6	167	20	187
L331	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES			0		14	14	67	2	69	3		3			0	70	16	86
L336	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO			0			0	8		8	2		2			0	10	0	10
L332	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR AGRICULTURA Y AMBIENTE			0	1		1	21		21	2		2	2		2	26	0	26
L351	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES			0	4		4	13		13	6		6	2		2	25	0	25
L316	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SALUD			0	26		26	6	4	10	2		2	2		2	36	4	40
L304	GERENCIA DE CONTROL DE MEGAPROYECTOS	0	2	2	0	0	0	86	0	86	16	0	16	0	0	0	102	2	104
L334	SUBGERENCIA DE CONTROL DE MEGAPROYECTOS		2	2	0		0	55		55	10		10			0	65	2	67
C920	SUBGERENCIA DE CONTROL DE ASOCIACIONES PUBLICO PRIVADAS Y OBRAS POR IMPUESTOS.			0	0		0	31		31	6		6			0	37	0	37
C800	GERENCIA DE CONTROL SUBNACIONAL	0	0	0	36	0	36	14	0	14	46	0	46	0	0	0	96	0	96
L401	SUBGERENCIA DE CONTROL DE LIMA METROPOLITANA Y CALLAO			0	36		36	14		14	46		46			0	96	0	96
L402	SUBGERENCIA DE CONTROL DE GERENCIAS REGIONALES.	0	5	5	303	1	304	250	8	258	727	0	727	0	0	0	1,280	14	1,294
C823	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL LIMA PROVINCIAS			0	34		34	22		22	10		10			0	66	0	66
L425	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL ANCASH			0	20		20	19	2	21	150		150			0	189	2	191
L445	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL ICA		2	2	15		15	25		25	40		40			0	80	2	82
L443	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL LORETO			0	20		20	8		8	21		21			0	49	0	49
L435	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL CAJAMARCA			0	17		17	12		12	20		20			0	49	0	49
L452	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL AMAZONAS			0	6		6	1		1	26		26			0	33	0	33
L430	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL LAMBAYEQUE			0	30		30	10	2	12	27		27			0	67	2	69
L450	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL SAN MARTIN			0	8		8	2		2	39		39			0	49	0	49
L420	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL PIURA		1	1	8		8	37	2	39	10		10			0	55	3	58
L495	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL LA LIBERTAD			0	5		5	20		20	70		70			0	95	0	95
L422	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TUMBES			0	30		30	10		10	40		40			0	80	0	80
L490	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL AYACUCHO			0	10		10	7		7	32		32			0	49	0	49
L467	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL PASCO			0	4		4	4		4	5		5			0	13	0	13
L446	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL HUANCAYUECA			0	4		4	6	1	7	13		13			0	23	1	24
L460	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL JUNIN			0	20		20	10		10	20		20			0	50	0	50
L465	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL HUÁNUCO			0	14		14	1		1	57		57			0	72	0	72
L466	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL UCAYALI			0	20		20	4		4	12		12			0	36	0	36
L485	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL APURIMAC			0	2		2	3		3	9		9			0	14	0	14
L470	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL AREQUIPA			0	4		4	22	1	23	35		35			0	61	1	62
L480	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL CUSCO			0	5		5	3		3	35		35			0	43	0	43
L476	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL MOQUEGUA			0	10		10	3		3	6		6			0	19	0	19
L482	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL MADRE DE DIOS			0	8		8	4		4	16		16			0	28	0	28
L455	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL PUNO		2	2	5	1	6	4		4	14		14			0	23	3	26
L475	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TACNA			0	4		4	13		13	20		20			0	37	0	37
		0	7	7	407	15	422	470	14	484	840	0	840	7	0	7	1,724	36	1,760

FUENTE: Resolución de Contraloría N° 125-2019-CGR/LA



ANEXO N° 3  
PLAN NACIONAL DE CONTROL 2019  
SERVICIOS DE CONTROL PREVIO PROGRAMADOS POR LA CGR

C.C.O.	UNIDAD ORGÁNICA	Evaluación de adicionales de obra			Evaluación de adicionales de Supervisión obra			Operación de Endeudamiento			Opinion Previa sobre adquisiciones con carácter de secreto militar			TOTAL			
		A Iniciar el 2019	En Proceso al 31.DIC.2018 (Incluye Pasivos)	Sub Total	A Iniciar el 2019	En Proceso al 31.DIC.2018 (Incluye Pasivos)	Sub Total	A Iniciar el 2019	En Proceso al 31.DIC.2018 (Incluye Pasivos)	Sub Total	A Iniciar el 2019	En Proceso al 31.DIC.2018 (Incluye Pasivos)	Sub Total	A Iniciar el 2019	En Proceso al 31.DIC.2018 (Incluye Pasivos)	Sub Total	
L301	GERENCIA DE CONTROL POLITICO INSTITUCIONAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	1	
L340	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA.			0			0			0	1		1	1	0	1	
L352	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR JUSTICIA, POLITICO Y ELECTORAL.			0			0			0			0	0	0	0	
L355	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SOCIAL Y CULTURA			0			0			0			0	0	0	0	
L302	GERENCIA DE CONTROL ECONOMICO.	1	0	1	2	0	2	10	0	10	0	0	0	13	0	13	
L320	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR ECONOMICO.			0			0	10		10			0	10	0	10	
L323	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR FINANCIERO.			0	2		2			0			0	2	0	2	
L330	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR PRODUCTIVO Y TRABAJO.	1		1			0			0			0	1	0	1	
L520	SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE SOCIEDADES DE AUDITORÍA.			0			0			0			0	0	0	0	
L303	GERENCIA DE CONTROL DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	3	0	3	9	1	10	0	0	0	0	0	0	12	1	13	
L331	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.	1		1	3		3			0			0	4	0	4	
L336	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO.	1		1	1		1			0			0	2	0	2	
L332	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR AGRICULTURA Y AMBIENTE.	1		1	1		1			0			0	2	0	2	
L351	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES			0	2		2			0			0	2	0	2	
L336	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SALUD.			0	2	1	3			0			0	2	1	3	
L304	GERENCIA DE CONTROL DE MEGAPROYECTOS	5	0	5	3	0	3	58	0	58	0	0	0	66	0	66	
L334	SUBGERENCIA DE CONTROL DE MEGAPROYECTOS.	5		5	3		3	8		8			0	16	0	16	
C920	SUBGERENCIA DE CONTROL DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y OBRAS POR IMPUESTOS.	0		0	0		0	50		50			0	50	0	50	
C800	GERENCIA DE CONTROL SUBNACIONAL	2	0	2	2	0	2	0	0	0	0	0	0	4	0	4	
L801	SUBGERENCIA DE CONTROL DE LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	2		2	2		2			0			0	4	0	4	
L422	SUBGERENCIA DE CONTROL DE GERENCIAS REGIONALES.	6	0	6	4	0	4	0	0	0	0	0	0	10	0	10	
L423	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL LIMA PROVINCIAS			0			0			0			0	0	0	0	
L425	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL ANCASH			0			0			0			0	0	0	0	
L445	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL ICA	3		3	3		3			0			0	6	0	6	
L480	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL LORETO			0			0			0			0	0	0	0	
L435	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL CAJAMARCA			0			0			0			0	0	0	0	
L452	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL AMAZONAS			0			0			0			0	0	0	0	
L430	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL LAMBAYEQUE			0			0			0			0	0	0	0	
L450	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL SAN MARTIN			0			0			0			0	0	0	0	
L430	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL PIURA			0			0			0			0	0	0	0	
L495	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL LA LIBERTAD			0			0			0			0	0	0	0	
L422	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TUMBES			0			0			0			0	0	0	0	
L490	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL AVACUCHO			0			0			0			0	0	0	0	
L467	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL PASCO			0			0			0			0	0	0	0	
L486	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL HUANCAYELICA	1		1	1		1			0			0	2	0	2	
L400	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL JUNIN	2		2			0			0			0	2	0	2	
L405	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL HUANUCO			0			0			0			0	0	0	0	
L406	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL UCAYALI			0			0			0			0	0	0	0	
L485	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL APURIMAC			0			0			0			0	0	0	0	
L430	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL AREQUIPA			0			0			0			0	0	0	0	
L480	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL CUSCO			0			0			0			0	0	0	0	
L476	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL MOQUEGUA			0			0			0			0	0	0	0	
L482	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL MADRE DE DIOS			0			0			0			0	0	0	0	
L475	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL PUNO			0			0			0			0	0	0	0	
L475	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TACNA			0			0			0			0	0	0	0	
				0	17	20	1	21	68	0	68	1	0	1	106	1	107

FUENTE: Resolución de Contraloría N° 125-2019-00000



**ANEXO N° 4**  
**PLAN NACIONAL DE CONTROL 2019**  
**SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR PROGRAMADOS POR LOS OCI**

CÓD.	UNIDAD ORGÁNICA	Auditoría de Cumplimiento			Auditoría de Cumplimiento Derivado CC			TOTAL AC			Auditoría Financiera			Total		
		Al Iniciar el 2019	En Proceso al 31.DIC (Incluye Pasivos)	Sub Total	Al Iniciar el 2019	En Proceso al 31.DIC (Incluye Pasivos)	Sub Total	Al Iniciar el 2019	En Proceso al 31.DIC (Incluye Pasivos)	Sub Total	Al Iniciar el 2019	En Proceso al 31.DIC (Incluye Pasivos)	Sub Total	Al Iniciar el 2019	En Proceso al 31.DIC (Incluye Pasivos)	Total
<b>L301</b>	<b>GERENCIA DE CONTROL POLÍTICO INSTITUCIONAL.</b>	<b>129</b>	<b>68</b>	<b>197</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>132</b>	<b>68</b>	<b>200</b>	<b>17</b>	<b>0</b>	<b>17</b>	<b>149</b>	<b>68</b>	<b>217</b>
L340	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA	41	18	59	0	0	0	41	18	59	16	0	16	57	18	75
L352	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR JUSTICIA POLITICO Y ELECTORAL	61	38	99	3	0	3	64	38	102	1	0	1	65	38	103
L315	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SOCIAL Y CULTURA	27	12	39	0	0	0	27	12	39	0	0	0	27	12	39
<b>L302</b>	<b>GERENCIA DE CONTROL ECONÓMICO.</b>	<b>129</b>	<b>12</b>	<b>141</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>129</b>	<b>12</b>	<b>141</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>135</b>	<b>12</b>	<b>147</b>
L320	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR ECONÓMICO	33	4	37	0	0	0	33	4	37	6	0	6	39	4	43
L323	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR FINANCIERO	34	0	34	0	0	0	34	0	34	0	0	0	34	0	34
L330	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR PRODUCTIVO Y TRABAJO	62	8	70	0	0	0	62	8	70	0	0	0	62	8	70
<b>L303</b>	<b>GERENCIA DE CONTROL DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.</b>	<b>197</b>	<b>107</b>	<b>304</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>198</b>	<b>107</b>	<b>305</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>198</b>	<b>107</b>	<b>305</b>
L331	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	32	10	42	0	0	0	32	10	42	0	0	0	32	10	42
L336	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	18	9	27	0	0	0	18	9	27	0	0	0	18	9	27
L332	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR AGRICULTURA Y AMBIENTE	33	1	34	0	0	0	33	1	34	0	0	0	33	1	34
L351	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR EDUCACION Y UNIVERSIDADES	57	62	119	0	0	0	57	62	119	0	0	0	57	62	119
L316	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SALUD	57	25	82	1	0	1	58	25	83	0	0	0	58	25	83
<b>C800</b>	<b>GERENCIA DE CONTROL SUBNACIONAL</b>	<b>91</b>	<b>6</b>	<b>97</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>16</b>	<b>107</b>	<b>6</b>	<b>113</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>107</b>	<b>6</b>	<b>113</b>
L401	SUBGERENCIA DE CONTROL DE LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	91	6	97	16	0	16	107	6	113	0	0	0	107	6	113
<b>L402</b>	<b>SUBGERENCIA DE CONTROL DE GERENCIAS REGIONALES.</b>	<b>241</b>	<b>52</b>	<b>293</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>243</b>	<b>52</b>	<b>295</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>243</b>	<b>52</b>	<b>295</b>
C823	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL LIMA PROVINCIAS	3	1	4	2	0	2	5	1	6	0	0	0	5	1	6
L425	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL ANCASH	12	4	16	0	0	0	12	4	16	0	0	0	12	4	16
L445	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL ICA	12	1	13	0	0	0	12	1	13	0	0	0	12	1	13
L440	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL LORETO	14	5	19	0	0	0	14	5	19	0	0	0	14	5	19
L435	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL CAJAMARCA	14	1	15	0	0	0	14	1	15	0	0	0	14	1	15
L452	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL AMAZONAS	3	0	3	0	0	0	3	0	3	0	0	0	3	0	3
L430	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL LAMBAYEQUE	10	2	12	0	0	0	10	2	12	0	0	0	10	2	12
L450	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL SAN MARTIN	18	4	22	0	0	0	18	4	22	0	0	0	18	4	22
L420	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL PIURA	15	6	21	0	0	0	15	6	21	0	0	0	15	6	21
L495	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL LA LIBERTAD	17	2	19	0	0	0	17	2	19	0	0	0	17	2	19
L422	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TUMBES	6	2	8	0	0	0	6	2	8	0	0	0	6	2	8
L490	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL AYACUCHO	21	3	24	0	0	0	21	3	24	0	0	0	21	3	24
L467	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL PASCO	2	0	2	0	0	0	2	0	2	0	0	0	2	0	2
L446	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL HUANCAVELICA	5	0	5	0	0	0	5	0	5	0	0	0	5	0	5
L460	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL JUNIN	15	2	17	0	0	0	15	2	17	0	0	0	15	2	17
L465	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL HUANUCO	4	0	4	0	0	0	4	0	4	0	0	0	4	0	4
L466	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL UCAYALI	16	1	17	0	0	0	16	1	17	0	0	0	16	1	17
L485	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL APURIMAC	4	1	5	0	0	0	4	1	5	0	0	0	4	1	5
L470	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL AREQUIPA	10	0	10	0	0	0	10	0	10	0	0	0	10	0	10
L480	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL CUSCO	5	3	8	0	0	0	5	3	8	0	0	0	5	3	8
L476	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL MOQUEGUA	4	9	13	0	0	0	4	9	13	0	0	0	4	9	13
L482	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL MADRE DE DIOS	1	0	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	1
L455	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL PUNO	12	5	17	0	0	0	12	5	17	0	0	0	12	5	17
L475	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TACNA	18	0	18	0	0	0	18	0	18	0	0	0	18	0	18
		<b>787</b>	<b>245</b>	<b>1032</b>	<b>22</b>	<b>0</b>	<b>22</b>	<b>809</b>	<b>245</b>	<b>1054</b>	<b>23</b>	<b>0</b>	<b>23</b>	<b>832</b>	<b>245</b>	<b>1077</b>

FUENTE: Sistema de Control Gubernamental



ANEXO N° 5  
PLAN NACIONAL DE CONTROL 2019  
SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO PROGRAMADOS POR LOS OCI

CÓD.	UNIDAD ORGÁNICA	Visita de Control			Control Concurrente			Orientación de Oficio			TOTAL		
		Al Iniciar el 2019	En Proceso al 31.DIC (Incluye Pasivos)	Sub Total	Al Iniciar el 2019	En Proceso al 31.DIC (Incluye Pasivos)	Sub Total	Al Iniciar el 2019	En Proceso al 31.DIC (Incluye Pasivos)	Sub Total	Al Iniciar el 2019	En Proceso al 31.DIC (Incluye Pasivos)	Sub Total
<b>L301</b>	<b>GERENCIA DE CONTROL POLÍTICO INSTITUCIONAL.</b>	<b>216</b>	<b>0</b>	<b>216</b>	<b>278</b>	<b>0</b>	<b>278</b>	<b>290</b>	<b>0</b>	<b>290</b>	<b>784</b>	<b>0</b>	<b>784</b>
L340	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA	73		73	92		92	87		87	252	0	252
L352	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR JUSTICIA POLITICO Y ELECTORAL	93		93	140		140	144		144	377	0	377
L315	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SOCIAL Y CULTURA	50		50	46		46	59		59	155	0	155
<b>L302</b>	<b>GERENCIA DE CONTROL ECONÓMICO.</b>	<b>284</b>	<b>0</b>	<b>284</b>	<b>469</b>	<b>0</b>	<b>469</b>	<b>251</b>	<b>0</b>	<b>251</b>	<b>1004</b>	<b>0</b>	<b>1004</b>
L320	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR ECONOMICO	33		33	128		128	18		18	179	0	179
L323	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR FINANCIERO.	75		75	128		128	44		44	247	0	247
L330	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR PRODUCTIVO Y TRABAJO	176		176	213		213	189		189	578	0	578
<b>L303</b>	<b>GERENCIA DE CONTROL DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.</b>	<b>474</b>	<b>0</b>	<b>474</b>	<b>640</b>	<b>0</b>	<b>640</b>	<b>743</b>	<b>0</b>	<b>743</b>	<b>1857</b>	<b>0</b>	<b>1857</b>
L331	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	45		45	96		96	61		61	202	0	202
L336	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	78		78	97		97	91		91	266	0	266
L332	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR AGRICULTURA Y AMBIENTE	31		31	99		99	39		39	169	0	169
L351	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR EDUCACION Y UNIVERSIDADES.	175		175	141		141	240		240	556	0	556
L316	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SALUD.	145		145	207		207	312		312	664	0	664
<b>C800</b>	<b>GERENCIA DE CONTROL SUBNACIONAL</b>	<b>240</b>	<b>0</b>	<b>240</b>	<b>558</b>	<b>0</b>	<b>558</b>	<b>375</b>	<b>0</b>	<b>375</b>	<b>1173</b>	<b>0</b>	<b>1173</b>
L401	SUBGERENCIA DE CONTROL DE LIMA Y CALLAO	240		240	558		558	375		375	1173	0	1173
<b>L402</b>	<b>SUBGERENCIA DE CONTROL DE GERENCIAS REGIONALES.</b>	<b>1624</b>	<b>0</b>	<b>1624</b>	<b>1430</b>	<b>0</b>	<b>1430</b>	<b>2037</b>	<b>0</b>	<b>2037</b>	<b>5091</b>	<b>0</b>	<b>5091</b>
C823	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL LIMA PROVINCIAS	94		94	143		143	99		99	336	0	336
L425	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL ANCASH	182		182	171		171	301		301	654	0	654
L445	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL ICA	30		30	49		49	23		23	102	0	102
L440	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL LORETO	103		103	72		72	90		90	265	0	265
L435	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL CAJAMARCA	57		57	81		81	73		73	211	0	211
L452	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL AMAZONAS	39		39	29		29	44		44	112	0	112
L430	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL LAMBAYEQUE	71		71	17		17	108		108	196	0	196
L450	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL SAN MARTIN	64		64	61		61	77		77	202	0	202
L420	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL PIURA	50		50	57		57	50		50	157	0	157
L495	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL LA LIBERTAD	98		98	168		168	123		123	389	0	389
L422	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TUMBES	28		28	32		32	30		30	90	0	90
L490	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL AYACUCHO	91		91	91		91	106		106	288	0	288
L467	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL PASCO	19		19	19		19	15		15	53	0	53
L446	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL HUANCAYUECA	47		47	12		12	46		46	105	0	105
L460	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL JUNIN	76		76	92		92	84		84	252	0	252
L465	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL HUÁNUCO	59		59	46		46	75		75	180	0	180
L466	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL UCAYALI	49		49	45		45	43		43	137	0	137
L485	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL APURIMAC	34		34	37		37	63		63	134	0	134
L470	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL AREQUIPA	116		116	24		24	207		207	347	0	347
L480	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL CUSCO	150		150	88		88	211		211	449	0	449
L476	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL MOQUEGUA	65		65	8		8	18		18	91	0	91
L482	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL MADRE DE DIOS	11		11	9		9	6		6	26	0	26
L455	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TACNA	46		46	49		49	96		96	191	0	191
L475	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TACNA	45		45	30		30	49		49	124	0	124
	<b>TOTAL</b>	<b>2838</b>	<b>0</b>	<b>2838</b>	<b>3375</b>	<b>0</b>	<b>3375</b>	<b>3696</b>	<b>0</b>	<b>3696</b>	<b>9909</b>	<b>0</b>	<b>9909</b>

FUENTE: Sistema de Control Gubernamental

